



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº 0362 -2013-A/MUNIMOQ.

Moquegua, 24 ABR. 2013

VISTO: El Informe Nº 02015-2013-GIP-GM/MPMN el Gerente de Infraestructura Pública, Informe Nº 351-2013-GA-GM/MPMN de fecha 22 de abril del 2013, emitido por Gerente de Administración y el Informe Nº 484-2013-GAJ-GMA/MPMN emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; así como los demás recaudos y;



CONSIDERANDO:

Que, por Informe Nº 02015-2013-GIP-GM/MPMN, el Gerente de Infraestructura Pública solicita a Gerente de Administración la conformación del Comité de Recepción de un Tractor Oruga adquirido mediante el Proceso de Selección LP Nº 001-2013-CEP/MPMN, para el Proyecto: "Mejoramiento e Implementación de la Unidad Operativa de Servicios, Maquinaria y Equipo de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, Distrito Moquegua Provincia De Mariscal Nieto", y que fuera solicitado por el Responsable de la obra Ingº Napoleón H. Cuayla Ramos.



Que, con Informe Nº 351-2013- GA-GM/MPMN de fecha 22 de abril del 2013, emitido por el Gerente de Administración, remite el presente expediente a la Gerencia de Asesoría Jurídica proponiendo la conformación del Comité de Recepción con los siguientes funcionarios:

TITULARES:

- | | | | |
|--------------|------------------------------|------------|---------------------------------------|
| • Econ. | Eden Vicente Cori | Presidente | Gerente de Planeamiento y Presupuesto |
| • Ingº Civil | Miguel Ángel Pacheco Cuadros | Miembro | Gerente de Infraestructura Pública |
| • Ingº Mec. | Walter Manuel Huacho Romero | Miembro | Jefe de UOSME |



SUPLENTE

- | | | | |
|--------------|----------------------------|----------|--|
| • CPC. | Ninfa Carrizales Garabito | Suplente | Área de Adquisiciones |
| • Ingº Civil | Edgar Enrique Vilca Romero | Suplente | Jefe de OSLO |
| • Ingº Mec. | Walter Cacho Juárez | Suplente | Residente "Mantenimiento y Reparación del Equipo Mecánico de la Gerencia de Servicios a la Ciudad" |



Que, el artículo 176º del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1017-Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, modificado por el artículo 1º del Decreto Supremo Nº 138-2012-EF, prescribe que: *La recepción y conformidad es responsabilidad del órgano de administración o, en su caso del órgano establecido en la bases, sin perjuicio de lo que se disponga en las normas de organización interna de la entidad. La conformidad requiere del informe del funcionario responsable del área usuaria, quién deberá de verificar, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, debiendo de realizar las pruebas que fueran necesarias. De existir observaciones se consigna en un acta, indicándose claramente el sentido de estas, dándose al contratista un plazo prudencial para la subsanación, en función a la complejidad del bien o servicio el que no podrá ser menor de 2 ni mayor de 10 días calendario de no cumplir con la subsanación la entidad podrá resolver el contrato.*

Que, el Pedido de conformación del Comité de Recepción de un Tractor Oruga adquirido mediante el Proceso de Selección LP Nº 001-2013-CEP/MPMN, para el Proyecto: "Mejoramiento e Implementación de la Unidad Operativa de Servicios, Maquinaria y Equipo de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, Distrito Moquegua Provincia de Mariscal Nieto", es procedente a tenor de lo dispuesto en el artículo 176º del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1017 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, modificado por el artículo 1º del Decreto Supremo Nº 138-2012-EF, por lo que debe de procederse a su conformación con las personas que se propone por Gerencia de Administración.



Estando a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y las facultades reconocidas por el numeral 6° del artículo 20° concordante con el Art. 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: CONFORMAR el Comité de Recepción de un Tractor Oruga para el Proyecto: "Mejoramiento e Implementación de la Unidad Operativa de Servicios, Maquinaria y Equipo de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, Distrito Moquegua Provincia De Mariscal Nieto", el mismo que está integrado de la siguiente manera:



TITULARES:

- | | | | |
|--------------|------------------------------|------------|---------------------------------------|
| • Econ. | Eden Vicente Cori | Presidente | Gerente de Planeamiento y Presupuesto |
| • Ing° Civil | Miguel Ángel Pacheco Cuadros | Miembro | Gerente de Infraestructura Pública |
| • Ing° Mec. | Walter Manuel Huacho Romero | Miembro | Jefe de UOSME |

SUPLENTE:

- | | | | |
|--------------|----------------------------|----------|--|
| • CPC. | Ninfa Carrizales Garabito | Suplente | Área de Adquisiciones |
| • Ing° Civil | Edgar Enrique Vilca Romero | Suplente | Jefe de OSLO |
| • Ing° Mec. | Walter Cacho Juárez | Suplente | Residente "Mantenimiento y Reparación del Equipo Mecánico de la Gerencia de Servicios a la Ciudad" |



ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Pública y Gerencia de Administración.

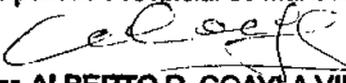
ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente resolución en el portal institucional www.munimoquegua.gob.pe de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

ARTICULO CUARTO ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación a cada una de las Gerencias involucradas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto


Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE